



## BASES DE CONCURSO

### “COSPLAY”

#### I. Sobre la participación

- I.1 Los concursantes podrán participar en **solitario** o **en grupo**, siendo 6 personas el número máximo de participantes por grupo.
- I.2 Habrá un máximo de **15 plazas** en total, ya sean individuales o en grupo, y una lista de reserva.
- I.3 El concurso tendrá lugar en el **auditorio** del **Centro Cívico Clara Campoamor** a partir de las **18:00 del sábado 15 de abril**.

#### II. Sobre la inscripción

- II.1 El proceso de inscripción se realizará en dos fases, una inscripción online mediante correo electrónico en los días previos a las jornadas y una inscripción presencial durante las jornadas.

##### II.2 FASE 1 – Inscripción online:

El proceso de inscripción online **comenzará con la publicación de estas bases y terminará a las 21:00 del lunes 10 de abril**. Cualquier correo electrónico recibido fuera de esta franja será ignorado. El procedimiento de inscripción online será del siguiente modo:

1. El concursante mandará un correo electrónico a [cosplay@motsukora.org](mailto:cosplay@motsukora.org), siendo el “Asunto” o “Subject” del correo “CONCURSO DE COSPLAY” y el cuerpo del mensaje vacío.
2. El concursante recibirá un correo donde se especificarán los datos necesarios para la inscripción y en el que vendrán adjuntas las presentes bases.
3. El concursante responderá un correo con la información solicitada.
4. Una vez obtenidos estos datos, el participante recibirá un correo de confirmación de inscripción final, así como su número de turno asignado. En el caso de que se hayan agotado las plazas, se le indicará al concursante que pasará a formar parte de la lista de espera y su posición en ésta.
5. Una vez comiencen las jornadas el participante deberá acercarse al puesto de información a confirmar su participación **antes de las 14:00 del día del concurso**.

##### II.3 FASE 2 – Inscripción presencial:

El **plazo** de inscripción presencial estará **indicado en la mesa de recepción de la asociación** donde deberá acercarse el participante para inscribirse. Ahí deberá facilitar los datos que le soliciten y se le indicará el número de turno asignado.

II.4 Ambos procesos de inscripción usan una lista única que se irá completando secuencialmente según vayan llegando las inscripciones.

### III. Sobre el disfraz

III.1 La temática del COSPLAY es totalmente libre, mientras se base en un personaje ya existente y transmita los valores del COSPLAY: Costume (Disfraz) y Play (Interpretación del personaje). En la inscripción se deberá especificar el nombre del personaje y la serie, videojuego o motivo al que pertenece.

III.2 Los disfraces deberán estar hechos a mano. No optarán a premio los disfraces prefabricados. Los accesorios o partes prefabricadas pueden ser utilizados para la confección del traje por el participante. Dichos elementos sólo pueden ser utilizados si han sido modificados de forma evidente por el participante.

III.3 Si en la inscripción online no se ha enviado una imagen de referencia a color del personaje del que se vaya a disfrazar, el participante será responsable de enseñarle al jurado dicha referencia. El propósito de dicha imagen es para facilitar al jurado a la hora de valorar la fidelidad del disfraz.

III.4 Ateniéndose al Real Decreto 137/1993 de 29 de enero sobre el Reglamento de Armas y su modificación posterior por el Real Decreto 726/2020 de 4 de agosto, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable. Solo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público espectador.

III.5 Tendremos salas habilitadas para que los participantes puedan caracterizarse. Los participantes que quieren utilizar estas salas deberán estar presentes en la entrada del Centro Cívico Clara Campoamor a las 16:00 del día del concurso.

El jurado procederá a hacer una revisión previa de los disfraces una hora antes de que comience el concurso para recabar detalles de confección que puedan ser obviados durante la actuación.

Los participantes dispondrán de 2 minutos para explicar la confección del cosplay.

III.6 Los concursantes sólo podrán traer el attrezzo **el mismo día del concurso**. Se les habilitará una sala para que puedan guardarlo, pero tras la competición **deberán llevárselo ese mismo día**.

III.7 No se aceptarán disfraces que hayan sido premiados en ediciones anteriores del Concurso de Cosplay o Pasarela de las Jornadas Manga y Anime de Motosukora, así como disfraces que vayan a presentarse a la Pasarela Cosplay de este año.

### IV. Sobre la actuación

IV.1 Los participantes pueden realizar una actuación de su elección. La duración de la actuación de los participantes individuales no podrá exceder los 2:30 minutos y la duración de la actuación de los participantes grupales no podrá exceder los 3 minutos. De excederse desde la organización nos reservamos el derecho a cortar la actuación al cumplirse el tiempo establecido.

- IV.2 La actuación podrá estar acompañada de recursos multimedia, sea música o vídeo. Aquellos participantes que lo requieran deberán entregar bien a través de la inscripción online o bien en la mesa de información los archivos que necesite para su actuación antes de las 14:00 horas del día del concurso. Más allá de las 14:00 horas, no se recogerá ningún fichero y el participante deberá realizar su actuación sin los recursos multimedia.
- IV.3 Los participantes tienen prohibido utilizar aparatos conectados a la red eléctrica, generador o cualquier otro tipo de conexión.
- IV.4 Los participantes podrán contar con ayuda de terceros para subir y bajar sus disfraces y el attrezzo necesario al y del escenario, pero debe hacerlo en menos de 1 minuto. El tiempo de más que requiera para subir al escenario será descontado del tiempo disponible para su actuación.
- IV.5 Queda terminantemente prohibido usar elementos que ensucien el escenario como confeti, líquidos o sustancias pegajosas. Sin embargo, el participante podrá contactar con la organización para solicitar permiso para utilizar algún elemento de estas características. Las decisiones tomadas por la organización en este aspecto serán irrevocables. Las decisiones tomadas en años anteriores no servirán nunca de precedente ni para este ni para futuros concursos.

## **V. Sobre el jurado y los premios**

- V.1 El jurado estará compuesto por tres representantes (pudiendo variar en el caso de ser un grupo cosplayer) y será presentado antes del comienzo del concurso.
- V.2 El jurado valorará la fidelidad y confección de los disfraces, así como la puesta en escena e interpretación de los concursantes en su actuación.
- V.3 La decisión que tome el jurado estará basada en su propio criterio subjetivo y será inapelable.
- V.4 El jurado elegirá directamente a los ganadores de las siguientes categorías:
- Primer Premio Cosplay
  - Segundo Premio Cosplay
  - Tercer premio Cosplay
- V.5 Los ganadores de las diferentes categorías recibirán los siguientes:
- 1º: 150€ + Monolito
  - 2º: 75€ + diploma
  - 3º: Merchandising + diploma
- V.6 Si el jurado lo considera oportuno se otorgará una mención especial.

## **VI. Sobre la organización**

- VI.1 La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases. No obstante, desde la Asociación Motsukora atenderemos cualquier queja de los participantes o del público. Nuestra resolución será vinculante, pero nunca estará por encima de la decisión del jurado (ver V.3).
- VI.2 No se tolerará ninguna conducta que desde la Asociación Motsukora consideremos inapropiada u obscena. En tal caso, nos reservamos el derecho a tomar las medidas que consideremos oportunas.

- VI.3 Desde la Asociación Motsukora nos reservamos el derecho a adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que pueda formularse reclamación alguna.
- VI.4 Los datos personales para la inscripción en el concurso serán tratados confidencialmente de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, basada en la Directiva Europea EU/2016/679 de protección de datos (GDPR). Serán usados exclusivamente para la realización de este concurso y no serán cedidos ni vendidos a terceros en ningún caso. La base de datos será eliminada una vez finalizado el concurso y entregado el premio al ganador.